

CONSULTA PREVIA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE NORMA FORAL DE PATRIMONIO FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del anexo I de Decreto Foral 29/2017, de 23 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general y las directrices de técnica normativa, y a fin de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas, se sustancia una consulta pública previa a la elaboración del anteproyecto al que se refiere el encabezamiento, en el que se recabe la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa,
- b) la necesidad y oportunidad de su aprobación,
- c) los objetivos de la norma,
- d) las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, se plantea la siguiente consulta al objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por la futura disposición que pretende establecer un marco normativo para la regulación de los bienes de dominio público y patrimoniales forales y la actuación de las diferentes entes institucionales forales en el ámbito patrimonial.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el 16 de julio de 2018, a través del buzón del correo electrónico “*aurrezkontsultak@araba.eus*”

ANTECEDENTES	<p>Por parte del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se ha iniciado procedimiento de elaboración de anteproyecto de Norma Foral de Patrimonio Foral del territorio Histórico de Álava.</p> <p>Para ello, se ha aprobado la Orden Foral 377/2018, de 14 de junio, que da inicio a dicho procedimiento.</p> <p>El régimen de los bienes provinciales, tanto de dominio público como patrimoniales o de propios es competencia exclusiva del Territorio Histórico de Álava, de acuerdo con lo establecido en el art. 37.3.d) del Estatuto de Autonomía del País Vasco.</p> <p>La actual Norma Foral de Patrimonio (NF 5/1998, de 23 de febrero) fue aprobada en el año 1998, mediante la cual se</p>
---------------------	---

	regula la actuación de las Instituciones de este Territorio Histórico en el ámbito patrimonial y los bienes de dominio público y patrimoniales forales.
PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR	El tiempo transcurrido desde su aprobación, la aparición de nuevas relaciones jurídicas y patrimoniales, la transformación de otras, así como la aparición de nuevas formas de organización institucional hacen recomendable la actualización de la citada Norma. Para ello, se considera como la opción más recomendable, clara y que aporte mayor seguridad jurídica, la de elaborar una nueva Norma Foral que, regulando la materia de forma completa, actualice, complete y sustituya la Norma Foral aún en vigor. Para ello se procederá a la elaboración de un anteproyecto de Norma Foral que regule el Patrimonio Foral del Territorio Histórico.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	Para todo ello es precisa la aprobación de una nueva Norma Foral y correlativa derogación de la vigente, que será sustituida en su integridad por la nueva a aprobar.
OBJETIVOS	El objetivo de esta nueva norma es la de recoger en su texto la regulación de los bienes de dominio público y patrimoniales forales y la actuación de las diferentes entes institucionales forales en el ámbito patrimonial, de forma actualizada y completa. Asimismo se pretende la adopción de un lenguaje no sexista.
POSIBLES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	Se considera conveniente la redacción de una nueva Norma Foral que sustituya y que derogue la vigente. En aras a conseguir una mayor seguridad jurídica.